

ORDENANZA N° 236/2019.-
POR LA CUAL SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN DE CALLES DEL BARRIO CHAIPE DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Vecinal del barrio Chaipe, elevando una propuesta de denominación de calles del citado barrio, y: -----

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 7.866/2019, el Intendente Municipal eleva el Dictamen de la Dirección de Catastro que expresa: "... se informa que actualmente las calles del barrio Chaipe no cuentan con denominación, por lo que es factible considerar la propuesta presentada para la denominación de las calles del citado barrio".-----

Que, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial en su Dictamen No. 102/2019 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión luego de haber realizado el estudio de los antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal, y mantener reuniones con vecinos de diversos sectores del barrio Chaipe, quienes han expresado su conformidad con la propuesta presentada por la Comisión Vecinal, por lo que son del parecer que corresponde aprobar la propuesta presentada".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo".-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) ESTABLECER la nominación de las calles del barrio Chaipe de la ciudad de Encarnación conforme a la propuesta presentada por la Comisión Vecinal con los siguientes nombres.-----

Calle "**ESPAÑA**", en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde el ARROYO CHAIPE hasta la calle EDGAR AGUILAR ARMOA.-----

Calle "**SUECIA**", a la 1ra. paralela al sur de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde el ARROYO CHAIPE hasta la calle ARGENTINA. -----

Calle "**FRANCIA**" a la 2da. paralela al sur de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle BULGARIA hasta la calle DINAMARCA. -----

Calle "**PANAMA**" a la 3ra. paralela al sur de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle SUDAFRICA hasta la calle DINAMARCA. -----

Calle "**COSTA RICA**" a la 4ta. paralela al sur de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle ECUADOR hasta la calle EDGAR AGUILAR ARMOA. -----

Calle "**CIUDAD DEL VATICANO**" a la 5ta. paralela al sur de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle HAITI hasta el ARROYO MAESTRA. -----

Calle "**LA VICTORIA**" a la 1ra. paralela al norte de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle DINAMARCA hasta el ARROYO MAESTRA. -----

Calle "**ALEMANIA**" a la 2da. paralela al norte de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle HAITI hasta la calle ESTADOS UNIDOS.-----

Calle "**CHILE**" a la 3ra. paralela al norte de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle AUSTRIA hasta la calle EDGAR AGUILAR ARMOA.-----

Calle "**EL SALVADOR**" a la 4ta. paralela al norte de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle ARGENTINA hasta la calle EDGAR AGUILAR ARMOA. -----

Calle "**HOLANDA**" a la 5ta. paralela al norte de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle HUNGRÍA hasta la calle EDGAR AGUILAR ARMOA.-----

Calle "**MEXICO**" a la 6ta. paralela al norte de calle ESPAÑA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE a NOR-ESTE; NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde el ARROYO CHAIPE hasta el ARROYO MAESTRA. -----

Calle "**HIROSHIMA**" a la 1ra. paralela al norte de calle MEXICO en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, SUR a NORTE y SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle AUSTRIA hasta la calle Límite ENCARNACION – CAMBYRETA.

Calle "**BELGICA**" a la 2da. paralela al norte de calle MEXICO en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle ARGENTINA hasta la calle COLOMBIA. -----

Calle "**POLONIA**" a la 3ra. paralela al norte de calle MEXICO en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle NORUEGA hasta el ARROYO MAESTRA. -----

Calle "**IRLANDA**" a la 4ta. paralela al norte de calle MEXICO en toda su extensión con dirección OESTE a ESTE y NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde el ARROYO CHAIPE hasta la calle SUIZA.-----

Calle "**GRECIA**" a la 5ta. paralela al norte de calle MEXICO en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle CROACIA hasta la calle SUIZA.

Calle "**BRASIL**" a la 6ta. paralela al norte de calle MEXICO en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde el ARROYO CHAIPE hasta la calle HIROSHIMA. -----

Calle "**TURQUIA**" a la 1ra. paralela al norte de calle BRASIL en toda su extensión con dirección NOR-OESTE al SUR-ESTE, SUR a NORTE y NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde calle SUIZA hasta la calle HIROSHIMA. -----

Calle "**PERU**" a la 2da. paralela al norte de calle BRASIL en toda su extensión con dirección OESTE a ESTE; NOR-OESTE al SUR-ESTE, desde la calle VENEZUELA hasta la calle MONTENEGRO.-----

Calle "**AUSTRIA**" a la 1ra. paralela al este del ARROYO CHAIPE en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle ESPAÑA hasta la calle NORUEGA. -----

Calle "**BULGARIA**" a la 2da. paralela al este del ARROYO CHAIPE en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle SUECIA hasta la calle MEXICO. -----

Calle "**MONACO**" a la 3ra. paralela al este del ARROYO CHAIPE en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle ESPAÑA hasta la calle MEXICO. -----

Calle "**NORUEGA**" a la 4ta. paralela al este del ARROYO CHAIPE en toda su extensión con dirección SUR-ESTE al NOR-OESTE y SUR a NORTE, desde la calle MEXICO hasta la calle POLONIA. -----

Calle "**CROACIA**" a la 5ta. paralela al este del ARROYO CHAIPE en toda su extensión con dirección SUR a NORTE; SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle HIROSHIMA hasta la calle BRASIL.-----

Calle "**HAITI**" a la 6ta. paralela al este del ARROYO CHAIPE en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle FRANCIA hasta la calle CHILE. Calle "**FINLANDIA**" a la 7ma. paralela al este del ARROYO CHAIPE en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle ESPAÑA. -----

Calle "**ARGENTINA**" a la 8va. paralela al este del ARROYO CHAIPE en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE; SUR A NORTE y SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle BRASIL. -----

Calle "**CANADA**" a la 1ra. paralela al este de la calle ARGENTINA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle POLONIA. -----

Calle "**SAN MARINO**" a la 2da. paralela al este de la calle ARGENTINA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle IRLANDA hasta la calle BRASIL.-----

Calle "**PORTUGAL**" a la 3ra. paralela al este de la calle ARGENTINA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle ESPAÑA. -----

Calle "**URUGUAY**" a la 4ta. paralela al este de la calle ARGENTINA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle ESPAÑA hasta la calle BRASIL. -----

Calle "**BOLIVIA**" a la 5ta. paralela al este de la calle ARGENTINA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle ALBANIA hasta la calle IRLANDA. -----

Calle "**BAHAMAS**" a la 1ra. paralela al este de la calle BOLIVIA en toda su extensión con dirección SUR a NORTE; SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle VENEZUELA hasta el CAMINO VECINAL SALIDA A RUTA 6TA. -----

Calle "**VENEZUELA**" a la 2da. paralela al este de la calle BOLIVIA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE; SUR a NORTE, desde la calle ALBANIA hasta la calle BAHAMAS. -----

Calle "**ECUADOR**" a la 3ra. paralela al este de la calle BOLIVIA en toda su extensión con dirección SUR a NORTE; SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle MEXICO. -----

Calle "**SUDAFRICA**" a la 4ta. paralela al este de la calle BOLIVIA en toda su extensión con dirección SUR a NORTE; SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle EL SALVADOR. -----

Calle "**ITALIA**" a la 5ta. paralela al este de la calle BOLIVIA en toda su extensión con dirección SUR a NORTE; SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle EL SALVADOR. -----

Calle "**HUNGRIA**" a la 6ta. paralela al este de la calle BOLIVIA en toda su extensión con dirección SUR a NORTE; SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle ESPAÑA hasta la calle HIROSHIMA. -----

Calle "**ESTADOS UNIDOS**" a la 7ma. paralela al este de la calle BOLIVIA en toda su extensión con dirección SUR a NORTE; SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle ESPAÑA hasta la calle HIROSHIMA. -----

Calle "**DINAMARCA**" a la 1ra. paralela al este de la calle ESTADOS UNIDOS en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle HIROSHIMA. -----

Calle "**RUMANIA**" a la 2da. paralela al este de la calle ESTADOS UNIDOS en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle CIUDAD DEL VATICANO hasta la calle MEXICO. -----

Calle "**SUIZA**" a la 1ra. paralela al este de la calle VENEZUELA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle HIROSHIMA hasta la calle PERU. -----

Calle "**COLOMBIA**" a la 2da. paralela al este de la calle SUIZA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle HIROSHIMA hasta el CAMINO VECINAL SALIDA A RUTA 6TA. -----

Calle "**SERBIA**" a la 3ra. paralela al este de la calle SUIZA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle POLONIA hasta la calle PERU. -----

Calle "**MONTENEGRO**" a la 4ta. paralela al este de la calle SUIZA en toda su extensión con dirección SUR-OESTE al NOR-ESTE, desde la calle POLONIA hasta el CAMINO VECINAL SALIDA A RUTA 6TA. -----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente las citadas arterias.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Diciembre de 2019.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal